

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

ACTUALIZACION DE LA LICENCIA CONTABLE PARA EL AÑO FISCAL 2024

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”.

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En ínfimas cuantías: Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En la parroquia BUENAVISTA, cantón Chaguarpamba, provincia de Loja a los 04 días del mes de abril del 2024, comparecen por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el Sr. Omer Espinoza Tenorio PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL BUENAVISTA, ing. Yinia Lourdes Jumbo Córdova en calidad de SECRETARIA TESORERA y, el proveedor Villarruel Rivera Benito Mauricio, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE HARDSOFTECUADOR S.A.S, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

1.- ANTECEDENTES:

Código Necesidad de NIC-1160026550001-2024-00007

Contratación:

Objeto del contrato: ACTUALIZACION DE SISTEMA CONTABLE PARA EL GAD PARROQUIAL DE BUENAVISTA 2024

Valor de la Orden de \$ 250.00 más IVA

Compra:

Plazo de ejecución: Periodo fiscal 2024

Anticipo: No se entregó anticipo.

Fecha de la firma de 03 de abril del 2024
orden de compra:

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El servicio materia de la presente contratación ha sido entregada en concordancia al requerimiento que consta en los términos de referencia. A la presente fecha, el proveedor ha culminado con el total contenido de sus obligaciones contractuales.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

El servicio contratado es entregado – recibido a entera satisfacción.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La institución se compromete a cancelar dentro del presente mes, luego de la firma del acta de entrega – recepción del servicio.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El proveedor entrega el servicio el 04 de abril del 2024. Por la naturaleza del contrato, prestará los servicios durante el año 2024 si así se requiere.

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

- Actualización del Catálogo de Cuenta.
- Reformas presupuestarias
- Declaración de impuesto
- Pagos automáticos al IESS
- Actualización de Facturación electrónica

- Índices financieros.
- Actualización de validadores para la generación de archivos planos
- Pagos del SPI
- Archivos planos para el nuevo ejercicio fiscal conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas.
- Actualización Cédula Presupuestaria de ingresos para LOTAIP
- Actualización Cédula Presupuestaria de Gastos para LOTAIP
- Pago para Proveedores por mes para LOTAIP
- Validadores para generación de Transacciones Recíprocas
- Asesoría permanente para el buen funcionamiento del sistema informático.
- Capacitaciones

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el servicio recibido cumple con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del informe técnico respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9.- VERIFICACIÓN DE VAE EN BIENES Y SERVICIOS:

Conforme el último párrafo del numeral 1.21 de las Condiciones General del Pliego se indica que:

1.21. Oferta de origen ecuatoriano, metodología y Valor Agregado Ecuatoriano: Toda entidad contratante deberá, en forma obligatoria, incorporar en las actas de entrega-recepción, sean parciales o definitivas, la declaración del contratista respecto del cumplimiento del Valor Agregado Ecuatoriano propuesto y aceptado para los bienes y/o servicios entregados o prestados; y, para el caso de que el contratista no sea productor de los bienes contratados, como parte del proceso de entrega recepción, deberá adjuntar obligatoriamente las facturas de su adquisición.

ADMINISTRADOR.-

La secretaria tesorera del Gad Parroquial BUENAVISTA. Ing Yinia Lourdes Jumbo Córdova es el administrador de la orden de compra del presente proceso de contratación.

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción:

Sr. Omer Espinoza Tenorio
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL BUENAVISTA

Ing. Yinia Jumbo Córdova
SECRETARIA TESORERA
Administrador de Orden de Compra

Por el contratista

VILLARRUEL RIVERA BENITO MAURICIO
RUC: 1091797418001
REPRESENTANTE LEGAL
HARDSOFTECUADOR S.A.S